

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2021)

RADICADO	05001-31-03-008-2016-01031-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - FUNDE-
PROVIDENCIA	AUTO 2474V
DECISIÓN	No accede a lo solicitado

En atención al escrito presentado por el señor JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, informa el Despacho que no reposa en el expediente cesión del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a CENTRAL DE INVERSIONES, por lo tanto, su solicitud no es de recibo.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

ALZM.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.